Bruselas, 11 de Julio del 2014

Señor:

Ollanta Humala Tasso
Presidente de la República del Perú

c.c. René Helbert Cornejo Díaz - Presidente del Consejo de Ministros del Perú;
Eleodoro Mayorga Alba - Ministro de Energía y Minas;
Manuel Gerardo Pedro Pulgar-Vidal Otárola - Ministro de Ambiente
Víctor Isla Rojas - Presidente del Congreso de la República;

Excelentísimo señor Presidente,

Las organizaciones que integran la Plataforma Europa Perú quieren expresar su profunda preocupación por las recientes medidas económicas para la reactivación de la economía peruana en el marco del Proyecto de Ley N° 3627, aprobado recientemente por la Comisión Permanente del Congreso y presentado para ser ratificado por su persona.. La puesta en marcha de estas medidas no solo podrán llevar en la práctica a un debilitamiento del sistema nacional de protección ambiental y laboral, sino también a un incremento de la conflictividad social en el país.

La Plataforma Europa Perú (PEP) fue creada hace unos 10 años atrás con el objeto de hacer seguimiento a la implementación de las reformas institucionales en el marco de las recomendaciones la Comisión de Verdad y Reparación así como de compartir información, visiones y propuestas de las organizaciones de la sociedad civil Europea y Peruana con las instancias de la Unión Europea. En los últimos años la Plataforma Europa Perú ha estado dando particular atención a los conflictos sociales relacionados con las industrias extractivas. Las organizaciones de la PEP tienen una larga trayectoria de cooperación con una gran diversidad de organizaciones sociales en el Perú.

La Ley N° 3627, que tiene por objeto de promover las inversiones en el país, está haciendo más vulnerables los mecanismos de vigilancia por parte de instancias estatales en relación a la aplicación de los estándares ambientales, sociales y laborales.

1. Las medidas propuestas afectarán **la institucionalidad ambiental** del Perú de diferentes maneras, lo que significa un grave retroceso para el Perú.

- La capacidad de fiscalización del Ministerio del Ambiente del Perú (MINAM) será afectada gravemente;
- la capacidad sancionadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) será limitada;
- los protocolos y tiempos de las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) serán simplificados y cortados (45 días);
- los procesos de Ordenamiento Territorial y de Zonificación Económica y Ecológica en el país y el proceso de creación de Zonas Reservadas y Áreas Naturales Protegidas (ANP) se detendrán;

- la flexibilización de los criterios para establecer Límites Máximos Permisibles (LMP) y Estándares de Calidad Ambiental (ECA) será limitada.

Estas medidas constituyen un debilitamiento del marco normativo para la fiscalización ambiental y facilitan la expansión de los sectores del gas, petróleo y minería con un gran impacto en el medio ambiente. Asimismo tendrán un gran impacto social. El número de conflictos sociales en el país, relacionados con las industrias extractivas, está creciendo. La nueva Ley sólo acentuará esta tendencia. En un contexto de crisis ambiental global, donde se requieren acciones concretas y urgentes, esta propuesta constituye una muy mala señal, que es aún más grave considerando el rol de la Presidencia Peruana de la COP20.

2. La nueva ley modificará algunos artículos de la **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo** para atraer más inversiones y dinamizar la economía del país. Estas modificaciones llevarán a condiciones laborales por debajo de las establecidas en la ley, poniendo en riesgo la salud ocupacional de millones de trabajadores en el Perú.

- Las penas privativas de la libertad de los empleadores que no adopten las medidas preventivas necesarias y ponen en riesgo la vida, salud y integridad de los trabajadores serán reducidas, creando un clima de impunidad para los que no cumplan con las reglas.
- La posibilidad de subcontratar a terceros para la gestión de seguridad y salud en el trabajo sustrae la responsabilidad laboral, civil y penal de los empresarios.
- Los exámenes médicos para los trabajadores serán planificados cada dos años, mientras la legislación vigente en la actualidad establece que sea tres veces por año.

Las medidas formuladas en este proyecto de ley - apuntando hacia una flexibilización de la normatividad, un debilitamiento de la capacidad de monitoreo estatal y una reducción de la presión política a través de la capacidad de sanción por infracciones – significarán un serio retroceso de la función estatal de asegurar un ambiente saludable para la población y de brindar una adecuada protección laboral de los trabajadores. **Por ello le exhortamos a Ud. de observar le Proyecto de Ley Nº3627** para sean reconsiderados todos aquellos aspectos relacionadas con la fiscalización ambiental y la protección laboral enumerados más arriba.

Continuaremos, conjuntamente con nuestras copartes Peruanas, haciendo un seguimiento cercano al impacto de las políticas ambientales y de derechos humanos y de informar a las instancias Europeas correspondientes sobre estas políticas y las eventuales infracciones cometidas en relación a los acuerdos pactados entre la Unión Europea y el Perú, en particular las clausulas sobre desarrollo sostenible del 'Acuerdo Comercial Multipartes entre el Perú, Colombia y la Unión Europea'.

Reiterando nuestro compromiso por la promoción del desarrollo sostenible y la defensa de los derechos humanos y del medio ambiente, nos despedimos,

Atentamente.

Firman como miembros de la Plataforma Europa Perú:

Peru Support Group – Inglaterra ; Entraide et Fraternité - Bélgica ; Commission Justice & Paix Belgique Francophone –Bélgica ; Asociación Pro Derechos Humanos de España – España; Secours Catholique - Francia; FOS-Socialistische Solidariteit vzw – Bélgica; ICCO & Kerk in Actie – Holanda ; Informationsstelle Peru – Alemania; Kampagne "Bergwerk Peru – Reichtum geht, Armut bleibt" - Alemania; CATAPA – Bélgica; Plataforma Perú – España; Broederlijk Delen – Bélgica; Coalición Flamenca para la Cooperación Norte-Sur, 11.11.11- Bélgica; Peru kommittén för MR – Suecia; Mensen met een Missie – Holanda; Asociacion Putumayo vzw – Bélgica

Otras organizaciones firmantes:

RedGE – Perú; Kampagne "Bergwerk Peru – Reichtum geht, Armut bleibt" – Alemania; Infoe e.V. - Institut für Ökologie und Aktions-Ethnologie – Alemania.